

MEMORIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por el presente expreso mi saludo a todos los socios presentes.

A continuación, presentamos a consideración de ustedes la Memoria Anual del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024

Como antecedente menciono que el con fecha 3 de abril 2024 se instaló el Consejo de Administración el cual quedó conformado de la siguiente manera

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS, DNI
PRESIDENTE	CUBA PINTO, SUSANA NANCY DNI N° 07829290
VICEPRESIDENTE	RAMOS SÁNCHEZ, CARLOS DNI N° 06041930
SECRETARIA	TRELLES CENTURIÓN, NANCY LUZ DNI N° 07965823
VOCAL 1	GARCÍA PÉREZ, INÉS MARÍA DNI N° 07263783
VOCAL 2	MONGE PAREDES, GLADYS SILVIA DNI N° 06266261
SUPLENTE	TAPIA LA TORRES, LIDIA ROSARIO DNI N° 06180346

SITUACIÓN MACRO DE LAS COOPACS

Como es de conocimiento público la ley 30822 publicada el 19/07/2018, sustituyó la vigésimo cuarta disposición final y complementaria de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, determinado que será la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, el ente supervisor de las COOPACs.

A partir del 20219, la SBS dio inicio a su supervisión, comunicando a las COOPACs, que contaban con 6 años de plazo para culminar su adecuación.

Es el caso que, a partir de enero 2025, la supervisión de la SBS será más estricta observando y sancionando de ser el caso a las COOPACs que no estén adecuadas al 100%.

A la fecha la SBS ha disuelto y liquidado 146 cooperativas, se mantienen vigentes 249.

Situación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Banco de Crédito del Perú Ltda, en adelante CREACOOP.

Encontramos las siguientes debilidades algunas corregidas y otras en proceso:

a) Incumplimiento del Oficio Múltiple 16265 – 2021 Según Oficio Múltiple No. 16265 – 2021,
Las COOPACs deben remitir trimestralmente las bases de datos de la cartera crediticia (BDCC), según detalle:

- Bd01 - Detalle Por Operación De La Cartera De Créditos.
- Bd02a - Detalle De Las Cuotas Pagadas, Atrasadas Y Pendientes De La Cartera De Créditos.
- Bd02b - Detalle De Las Cuotas Pagadas, Atrasadas Y Pendientes De Los Créditos Cancelados.

- Bd03a - Información Detallada De Las Garantías Preferidas Consideradas
- Bd03b - Información De Cobertura De Las Garantías Preferidas Consideradas Para La Elaboración Del Anexo N° 5 Del Manual De Contabilidad Y No Preferidas.
- Bd04 - Información Sobre Las Operaciones Crediticias Directas Canceladas.

Los reportes trimestrales deben enviarse en un plazo no mayor de 20 días calendario posteriores al cierre del trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre), bajo pena de sanción.

Este requerimiento, no fue atendido durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024

En noviembre 2024, nuestra administración tomó conocimiento de este requerimiento a través del Supervisor de la SBS, CREACOOP ha comenzado a enviar estos reportes a partir del 1er. Trimestre 2025.

Dado el tiempo transcurrido y ante la imposibilidad de alcanzar los reportes de años pasados, es una contingencia la sanción de la SBS.

b) Reglamentos desactualizados

Actualmente se encuentran en proceso de actualización todos los reglamentos, para ello contamos con la Asesoría del Estudio Muñiz, para que éstos cuenten con la base legal que exige la SBS.

c) Carencia de un Comité de Créditos.

Ello trajo como consecuencia

- Otorgamiento de créditos sin evaluación crediticia, sin documentación completa; sin pagares y contratos de mutuo.

Esta situación obligó a la administración incluir dentro de los servicios de los Auditores Baldeon, una auditoria especial a TODOS los files de Créditos. Los resultados de esta Auditoria especial, se explica en punto aparte.

Otorgamiento de Tasas de interés preferenciales sin las autorizaciones respectivas.

- LA ALTA MOROSIDAD EN 33%
- A la fecha contamos con expertos en Riesgo Crediticio que integran el Comité de Créditos.

d) Carencia de Asesoría Legal.

- Los abogados contratados por el Sr. Valdivia (ex gerente general): tuvieron una nula y cuestionable gestión;
- Ausencia de poderes; situación que debe estar corregida en los próximos días gracias a la intervención del Estudio Muñiz.
- La falta de poderes inscritos no permite suscribir contratos y dejan en total desventaja a la cooperativa al no poder tener mejores rendimientos de sus depósitos; y con ello beneficiar a la Cooperativa.
- Otro aporte del estudio Muñiz es la actualización de todos nuestros Reglamentos que hoy día no tienen base Legal actualizada requeridos por la SBS, y por lo tanto la CREACOOP puede ser susceptible de observaciones y multas.
- Aspecto Laboral, hoy día tenemos todos los contratos laborales de acuerdo con la ley laboral vigente y que nos evitaran contingencias laborales futuras.

- La función principal del Estudio es la de brindar a todos los Consejos y Comités asesoría legal permanente.
- El costo de todo lo anterior es de US\$1,000.00 - mensuales más IGV.
- En la evaluación de la relación costo beneficio es claro que es conveniente su contratación.

e) Provisiones

- Se detectó que las garantías hipotecarias no se encontraban registradas en los sistemas de la CREACOOP, perjudicando seriamente el nivel de provisiones al no haberse reportado a la SBS. A la fecha esta omisión se encuentra subsanada.
- Se detectó la existencia de provisiones de Capital de Trabajo por S/400k aproximadamente, constituidas hace varios años atrás, mediante decisión de una Asamblea, no se menciona fecha por lo cual ha sido imposible determinar la fecha cierta de la constitución de estas provisiones, de la revisión de las actas de los últimos 5 años no se ha encontrado la Asamblea que apruebe estas provisiones.
- Al margen de lo indicado en líneas arriba, es de precisar que desde hace varios años atrás se han estado contabilizando gastos contra estas provisiones, distorsionando el verdadero nivel de gastos de CREACOOP.
- Es de precisar que la constitución de estas provisiones contra el Estado de Resultados, afectó el Patrimonio.
- Estas provisiones NO pueden ser utilizadas, bajo ningún aspecto para gastos corrientes, ni tampoco se pueden revertir. Las observaciones sobre esta cuenta nos las hicieron llegar la SBS, Comité de Vigilancia y los Auditores Externos.
- A partir de octubre 2024 se dejó de afectar esta cuenta con gastos corrientes.
- Se encuentra en consulta el posible tratamiento de estas Provisiones que ascienden a la fecha en S/376,802.00

f) Remoción y Elección del Gerente General

- De acuerdo a comunicación de la SBS, el ex Gerente General Jorge Valdivia, perdió idoneidad al registrar clasificación de PERDIDA, por ello, se decidió no renovarle su contrato que venció en setiembre.
- La gestión del Sr. Valdivia dejó mucho que desear y dejó a la Cooperativa con contratos de asesores que no fueron aprobadas por el CAD y contingencias legales y laborales sin resolver.
- Hacemos de conocimiento que el sr. Valdivia se otorgó a sí mismo un préstamo por s/14k aproximadamente el que nunca fue comunicado al CAD y fue cancelado contra su liquidación.
- Se contrataron los servicios del Head-hunter Personnalia, para encargarse de la búsqueda de un Gerente General.

- Cabe precisar que el proceso de selección tanto de head-hunter como del gerente general se realizó siguiendo toda la normativa vigente por lo delicado del puesto.

g) CASO GRUPO FAMILIAR LOPEZ GALLARGO – INFORME ESPECIAL CARTERA CREDITICIA

De la revisión efectuada a la cartera crediticia de CREACOOP, por los Auditores Externos Baldeón Caballeros Asociados, registrada entre los meses de septiembre y diciembre del 2024, hallaron y revisaron 23 expedientes de créditos, que evidenciarían la existencia de un grupo de socios relacionados con la Sub-Gerente de Operaciones señora Nancy Gallardo Gallegos.

**COOPAC CREACOOP
GRUPO FAMILIAR DE BENEFICIARIOS CREDITICIOS
SEGÚN REVISION DE EXPEDIENTES DE CREDITOS ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE 2024**

En Soles					
Nº DE PARTICIPANTES	Nº DE PRESTAMOS RECIBIDOS	GRUPO FAMILIAR DE BENEFICIARIOS	APORTE	DESEMBOLSO	SALDO DEL CREDITO
23	102	LOPEZ RODRIGUEZ - GALLARDO GALLEGOS Y OTROS	56,568.12	1,214,835.62	93,311.25

La Sra. Gallardo habría beneficiado al mencionado grupo con préstamos de elevada cuantía, largos plazos de pagos, tasas de interés preferenciales, concedido excepciones crediticias sin aprobación del CAD, incumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto, el Reglamento de Créditos y otras normas legales establecidas por la SBS.

Ante ello, se ha iniciado un proceso de desvinculación laboral contra la señora Nancy Gallardo Gallegos, encontrándose en evaluación una posible demanda penal.

Actualmente el legajo de evidencias que registran más de 600 folios se encuentra en poder del Estudio Muñiz quienes tiene a su cargo el proceso laboral y posible penal.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Ante la debilidad del Área Administrativa y de Riesgos; se han tomado medidas correctivas, incorporando personal calificado dentro del presupuesto de la Cooperativa, como así también la decisión de desvincular al personal no apropiado.
- En líneas generales los Estados Financieros de la Cooperativa reportan índices razonables, sin embargo, deben mejorar ciertos índices, que se lograran con un mejor control de la cartera y una mejor gestión de cobranza, aspectos que han sido reforzados.
- La baja utilidad registrada encuentra su explicación en los bajos niveles de ingresos financieros debido a la alta morosidad y al sinceramiento en el registro de gastos.
- La alta morosidad solo puede mejorar con el pago oportuno de los créditos concedidos y eso solo depende de los socios.
- Es preciso, definir el tratamiento de las provisiones de Capital de Trabajo.

Estimados socios, estamos ante un punto de inflexión, depende solo de nosotros en estas elecciones, elegir bien a nuestros directivos que sean capaces de conducir de manera exitosa a la

64años
Con los Bancréditos,
apoyando su crecimiento



Cooperativa, por el rumbo que señalan nuestros Estatutos y la SBS y culminar los procesos legales arriba citados.

Muchas gracias por vuestra atención
Susana Cuba P.
Presidente del Consejo de Administración